MADRID, martes, 15 abril 2025

La Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos Ofimáticos con CIF G83296772 e inscrita en el Registro General de Fundaciones de competencia estatal, del Ministerio de Medio Ambiente, con el número 28/0014, en adelante, la Fundación ECOFIMATICA, como Sistema Colectivo de Gestión de Residuos de equipos eléctricos y electrónicos según establece el RD 110/2015 de 20 de febrero, por medio del presente documento,

HACE CONSTAR

Que consultados los archivos y registros informáticos y documentales existentes en la Fundación ECOFIMÁTICA, se ha comprobado que la entidad **DASS DIVISIONES AGRUPADAS, S.L.**, con CIF/NIF **B03351434** participa, en las direcciones abajo relacionadas, como Punto de la Red de Recogida de consumibles de impresión gestionada por la citada Fundación.

Y que los residuos de consumibles de impresión que sean entregados por **DASS DIVISIONES AGRUPADAS, S.L.** a la Fundación ECOFIMATICA serán trasladados para su valorización y reciclado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, el citado Real Decreto 110/2015 y la normativa que posteriormente los desarrolle o modifique.

- Calle Sagra 2 03760 ONDARA ALICANTE

C/ Orense, 62.
28020 MADRID
Teléfono: (34) 91 417 08 90
Fax: (34) 91 555 03 62
www.tragatoner.es